REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN Nº 0 1 MB DE DE (3 0 JUL. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.018 de 2015

LA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiaros del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS.

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000.00) respaldado así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	CDP SIIF No.25815 CDP DINAMICA NET No. 255 24/03/15 C-122-300-1 R21 \$250.000.000
--	--	---

Que el Hospital Militar Central publico Avisó de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se realizaron observaciones que fueron resueltas por la entidad mediante formulario de preguntas y respuestas No.01.

Salud — Calidad — Humanización"







a 66 a	V A	- (P)	89 93	7019
<u>609</u>	50 B	ନ୍ତ୍ର 🗓	ال	7111

Hoja No. 2 de Resolución No. ______del ______ Por medio de la cual se ordena a, Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.018 de 2015

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Que durante el término establecido en el cronograma para manifestar interés para limitar la convocatoria a MIPYMES, las empresas SOLINCO COLOMBIA SAS con Nit. 900.331.861-1, WORLDCAD LTDA con Nit.830.099.828-8 e INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS, con Nit.900.139.747-6 manifestaron interés para limitar la presente convocatoria a MIPYMES, cumpliendo con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Que mediante Acta No.201 y Ponencia No.28 del 29 de Julio de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura y publicar los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.018 de 2015 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

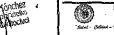
ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No.018 de 2015, cuyo objeto es SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SALÍDAS LÓGICAS Y SALIDAS ELÉCTRICAS REGULADAS

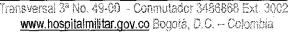
ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección	30 de Julio	www.contratos.gov.co
Publicación del pliego de condiciones	30 de Julio	www.contratos.gov.co
Termino para manifestar interés	Desde : 30 de Julio Hasta: 04 de Agosto 11:00	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	04 de Agosto 11:00 Horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	05 de Agosto	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	06 de Agosto	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	10 de Agosto 15:00 Horas	Lugar: Centro de Bienestar – Sotano 1, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	11 y 12 de Agosto	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	12 de Agosto	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde:12 de Agosto	www.contratos.gov.co

Salud – Calidad – Humanización





	Hasta: 18 de Agosto 12:00 Horas	_
Plazo para responder observaciones	19 de Agosto	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Adjudicación o declaratoria de desierta.	20 de Agosto	compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación del contratos
Plazo para firmar la garantía única	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Articulo 41 Ley 80 de 1993)	Fecha: Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación de contrato

ARTICULO CUARTO

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo
Ordenador del Gasto

Revisó:

Abog. Mantza Sánchez

Abogada Subdirección Administrativa

Revisó:

Doctor Germán Parrado Grupo Gestión Contratos

PD. Miguel Ángel Obando Área Plarjeación y Selección

Proyectó:

Abog. Paría Andrea Álvarez David Grupo Gestión Contratos

Salud – Calidad – Humanización



